

## El 28 de abril arrancan las inscripciones para optar a las viviendas del Plan VIVE III de la Comunidad de Madrid en el barrio de Arroyo Espino de Colmenar Viejo

Desde el 28 de abril se podrán solicitar las 110 nuevas viviendas en régimen de alquiler asequible de la localidad, con precios que oscilan entre los 667 y los 1.099 euros al mes

Son viviendas de 1 y 2 dormitorios, que cuentan con garaje, trastero, piscina, zonas ajardinadas, gimnasio exterior y zonas recreativas infantiles, ubicadas en el barrio de Arroyo Espino

21-abril-2026. El próximo martes **28 de abril** se abre el plazo de solicitud para la primera promoción de viviendas del **Plan VIVE III de la Comunidad de Madrid** construidas en el **barrio de Arroyo Espino de Colmenar Viejo**:

- Se trata de **110 viviendas de 1 y 2 dormitorios en régimen de alquiler asequible VPPB**, que cuentan con una plaza de garaje (algunas viviendas con dos), trastero, piscina, zonas de gimnasia exteriores, zonas verdes, área de juegos infantiles, terrazas y recepción de paquetería. Están ubicadas en el barrio de Arroyo Espino, en la calle Alonso de Ojeda, 32. Además, la promoción cuenta con 5 viviendas adaptadas para personas con movilidad reducida.
- Los **precios** oscilan entre los 667 euros al mes de alquiler, en el caso de los inmuebles de un dormitorio, y los 1.099 euros al mes en el caso de los de dos dormitorios. Los gastos comunitarios, el IBI y las tasas se repercutirán al inquilino y están incluidos en el precio final.
- Las **solicitudes** se podrán realizar **a partir de las 11:00h del martes 28 de abril**, a través de la página web [pryconsacolmenar.es](http://pryconsacolmenar.es), y las viviendas serán entregadas por orden de inscripción (con **previsión de entrega de llaves en septiembre** de este año).
- **Tendrás prioridad si estás empadronado y/o tienes tu lugar de trabajo en Colmenar Viejo desde hace al menos tres años.**

“Esta primera promoción del Plan VIVE III en Colmenar Viejo se suma al esfuerzo continuado de la Comunidad de Madrid por impulsar el acceso a la vivienda, reafirmando una vez más el compromiso del Gobierno regional con las familias colmenareñas”, señala el segundo teniente de alcalde y concejal de Urbanismo, **Jorge Domínguez Jiménez**.

Y añade: “Para acceder a estos nuevos hogares se priorizará a los vecinos empadronados y a quienes desarrollan aquí su actividad laboral, facilitándoles el acceso a su primera vivienda y apoyando que puedan iniciar o consolidar su proyecto de vida en nuestro municipio”.

#### **Requisitos de acceso:**

1. Residencia habitual (la vivienda a la que optas tendrá que ser tu vivienda habitual; no podrás subarrendarla).
2. No tener otra vivienda (para optar a estas viviendas no podrás tener otra en propiedad en todo el territorio nacional).
3. Ser mayor de edad (o menor emancipado).
4. Tener nacionalidad española o ser residente legal en España.
5. Límite de ingresos: deberás cumplir con los límites de ingresos brutos establecidos según el tipo de vivienda (los solicitantes tendrán que contar con unos ingresos mínimos de 1,5 veces el IPREM, y tampoco deben superar 5,5 veces el IPREM).
6. Límite de gasto: no podrás destinar más del 35% de los ingresos anuales de tu unidad de convivencia al pago de la renta total anual.
7. Tendrán prioridad aquellos empadronados y/o con su centro de trabajo en el municipio al que se opta a una vivienda con una antigüedad mínima de 3 años.

#### **Más información:**

- [PLAN VIVE III de PRYCONSA en COLMENAR VIEJO](#)
- [PLAN VIVE de la COMUNIDAD DE MADRID](#)